



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

GUÍA PARA EL ACOMPañAMIENTO SOCIAL

Contenido

1. Presentación	3
2. Articulación del programa	3
3. Principios sociales del programa.....	4
4. Objetivo general de la guía	3
4.1. Objetivos específicos	3
5. Directrices generales de la Gestión Social.....	4
5.1. partes interesadas	5
6. Estrategia social.....	6
6.1. Contexto territorial del programa	6
6.2. Plan social para ejecución en obras	10
6.3. Desarrollo de las obras	12
6.4. Después de las obras	15
Referencias	18

1. Presentación

La iniciativa del Gobierno Nacional, **CASA DIGNA VIDA DIGNA-CDVD**, tiene como propósito intervenir asentamientos humanos que se desarrollaron por fuera del marco normativo formal, mediante el mejoramiento de las condiciones del entorno, la construcción de equipamientos complementarios y el reconocimiento, titulación y mejoramiento de las viviendas localizadas en estos asentamientos.

Lo anterior, buscando que las condiciones de habitabilidad de los hogares más vulnerables sea un proceso integral que contribuya al cumplimiento de la premisa trazada por Naciones Unidas:

El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Las características del derecho a una vivienda adecuada están definidas principalmente en la Observación general N° 4 del Comité (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada y en la Observación general N° 7 (1997) sobre desalojos forzosos (Naciones Unidas, p. 3)

En esta perspectiva, el acompañamiento social se vuelve un ejercicio imprescindible en el desarrollo del programa y determina las estrategias y actividades que cada una de las partes interesadas debe cumplir a la luz del convenio generado para los mejoramientos de vivienda. Esta guía traza un mapa de navegación para apoyar la intervención social desde el inicio del programa hasta su finalización y desde cada una de las fases dispuestas para su desarrollo.

2. Articulación del programa

El programa cuenta con un alto componente social que se ve reflejado en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las personas beneficiarias, contribuyendo de esta forma al cumplimiento de la agenda global y local por el desarrollo sostenible, la disminución de la pobreza y la igualdad social.

Lineamiento	Articulación Casa Digna Vida Digna
 <p>ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL</p>	<p>El programa trabaja por la erradicación de la pobreza en uno de sus aspectos más importantes que es el déficit cualitativo en las viviendas no únicamente desde los mejoramientos de viviendas y entornos, sino motivando a los habitantes para su inclusión social y productiva en un hábitat saludable dentro de su contexto local.</p>



Casa Digna Vida Digna contribuye al cumplimiento de la agenda 2030 desde su alineación a los siguientes objetivos y metas (Naciones Unidas):

Objetivo N° 01: Fin de la pobreza.

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.

Objetivo N° 05: Igualdad de género

5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Objetivo N° 06: Agua limpia y saneamiento

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

Objetivo N° 07: Energía asequible y no contaminante.

7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.

Objetivo N° 08: Trabajo y crecimiento económico

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Objetivo N° 10: Reducción de las desigualdades.

10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo N° 11: Ciudades y Comunidades sostenibles.

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Objetivo N° 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.



 <p>Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022</p> <p>Pacto por Colombia pacto por la equidad</p>	<p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>CASA DIGNA VIDA DIGNA hace parte de la hoja de ruta del gobierno nacional participando activamente en el Pacto por la equidad, Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.</p>
---	---

3. Objetivo general

Brindar lineamientos para el acompañamiento social de las familias desde la postulación hasta la entrega de la solución habitacional.

3.1. Objetivos específicos

1. Construir al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos familiares que recibirán los subsidios para mejoramiento de vivienda.
2. Asegurar un relacionamiento efectivo con todas las partes interesadas.
3. Motivar al buen uso, cuidado y sostenibilidad de las intervenciones ejecutadas en las familias durante todo el desarrollo del programa.
4. Favorecer la participación del sector productivo de bienes y servicios locales durante la implementación del programa.

4. Principios sociales del programa

El acompañamiento social durante la ejecución del programa está acompañado del compromiso comunitario de direccionar todos los esfuerzos hacia la solución habitacional de las familias que participan del programa desde cuatro principios:

INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL

En la participación de grupos poblacionales con enfoque diferencial

PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO

En la contratación de mano de obra local para el desarrollo de las obras

CULTURA DEL CUIDADO

Que promueva en los hogares beneficiados la sostenibilidad de las obras

RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Que acompañe el desarrollo del programa y garantice un dialogo abierto con los hogares participantes

5. Directrices generales

Esta guía detalla las herramientas metodológicas del componente social que se requieren para dar cumplimiento al numeral **7 del Manual Operativo** durante su desarrollo en cada territorio y sirve de mapa para la gestión social desde la realidad del territorio y como eje articulador para todos los actores involucrados, a saber: **Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MCVT, Entes Territoriales, Ejecutores e Interventores de las obras y Findeter.**

De la misma forma, distribuye las responsabilidades por fases de implementación del programa en las que se requiere de acompañamiento social, teniendo en cuenta cada parte interesada.

5.1. Partes interesadas

Los grupos de interés son personas o grupos de personas que pueden verse afectadas por las actividades del programa o pueden afectar el desarrollo exitoso de estas. En el marco del programa, especialmente, de su componente social, a continuación, se desglosan las partes interesadas en la implementación de la guía:



6. Estrategia social

La gestión y el acompañamiento social de **CASA DIGNA VIDA DIGNA** “corresponde al trabajo de relación personal continua, relativamente duradera, realizado por entidades del sector público y/o privado, que debe realizarse desde la socialización del programa con los interesados en territorios hasta la entrega de la solución habitacional a los hogares beneficiarios de los proyectos” (Manual Operativo CDVD, s.f., p. 46).

Con el fin de conseguir el cumplimiento exitoso del acompañamiento social, se ha propuesta la siguiente ruta de trabajo con cada una de las partes interesadas, sus roles y responsabilidades en cada una de las fases de programa.



6.1. Contexto territorial del programa

¿Qué se va a hacer?



¿Quiénes lo van a hacer?



MVCT

Administrador de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) destinados a proyectos de vivienda de interés social (Manual operativo, p. 13).



Entidad territorial

Son los departamentos, distritos y municipios que participan en el programa de mejoramiento de vivienda (Manual operativo, p. 11).

¿Cómo se va a hacer?

Socialización del programa: Plan de socialización

La entidad territorial deberá presentar el plan de socialización junto con el cronograma de postulaciones al MVCT. Para ello se debe tomar en cuenta:

Realizar la socialización del programa con los hogares que habiten en las zonas viabilizadas con el fin de motivar su inscripción y participación efectiva.

Pistas de implementación

- Se debe informar a la comunidad en qué consiste el programa, los requisitos de participación y demás lineamientos dispuestos en el manual operativo. Pueden apoyarse de la presentación general del programa.
- Es recomendable acompañar estos espacios de socialización de una estrategia de comunicaciones que ayude a visibilizar la intencionalidad del programa. Para ello pueden apoyarse de la estrategia de comunicaciones del MVCT.
- Es importante que estas socializaciones busquen espacios no presenciales mientras se supera el tiempo de emergencia a raíz del COVID 19. Para ello pueden utilizar los medios de comunicación digitales que tenga dispuesto los hogares postulantes al subsidio (Redes sociales, teléfono celular, correo electrónico).

Socialización del programa: Punto de atención a la comunidad

El punto de atención a la comunidad es fundamental para visibilizar el desarrollo del programa y generar un relacionamiento directo con la comunidad en general y los hogares postulantes al programa.

Definir un punto de atención que sea de fácil acceso, central a las zonas que quedaron viabilizadas y que permita la participación constante en los procesos de postulación y registro, así como las fases de ejecución de obras.



Pistas de implementación

1. El punto de atención motivará el diálogo y la participación comunitaria. Para ello se debe disponer de los espacios físicos y/o digitales que respondan a las inquietudes y necesidades de los hogares participante.
2. Los gestores que tengan contacto con las comunidades deben tener toda la información disponible sobre su implementación y los medios necesarios para recoger las preguntas, inquietudes y/o sugerencias.
3. La ubicación del punto de atención debe ser, en lo posible, central a la zona de influencia directa de la obra (preferiblemente en la alcaldía municipal), garantizando el fácil acceso de la comunidad. Debe contar con un pendón informativo del programa, estar equipado cómodamente para ofrecer un buen servicio a la comunidad y con un espacio mínimo para reuniones de comités, veedurías ciudadanas, etc.
4. Los días y horarios de atención se deben establecer mediante consenso con los líderes comunitarios representativos de la zona priorizada. Estos acuerdos se deben mantener hasta que se culminen las obras. El punto de atención a la comunidad se debe mantener en funcionamiento desde el inicio de la ejecución de la obra física hasta la fecha de firma del acta de terminación. De todas las consultas generadas en los puntos de atención se deben presentar informes mensuales con su respectivo trámite y solución.
5. Tener en cuenta para la información disponible en ese punto de atención:
 - a. Los canales y documentación requerida para la postulación al SFV, así como las condiciones habilitantes y excluyentes del programa.
 - b. El alcance de las obras: la variabilidad del monto de subsidio asignado, la priorización de las obras establecidas y la necesidad de una categorización y un diagnóstico para llegar a la asignación.
 - c. Los plazos de postulación, contratación y ejecución de obras.
 - d. La eventual presencia del personal designado por el operador, ejecutor e interventor en la zona priorizada.
 - e. Explicación del proceso de diagnóstico: tiempos, necesidades a identificar y determinantes para la asignación del subsidio.

Formación del equipo social

La capacitación es una actividad que se realiza al momento de dar inicio al proyecto cuando se haga la elección del personal idóneo por parte de la entidad territorial para implementar los lineamientos establecidos en la guía del programa. Para el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta:

Tener como aliado al equipo social del programa por parte MVCT para dar soporte a estos espacios de formación

Pistas de implementación

El propósito de la capacitación es presentar el programa **CASA DIGNA VIDA DIGNA** y mostrar el mapa de acciones que se ejecutarán en su componente de gestión e intervención social.

1. Articular los principios del programa para que se reflejen en el desarrollo de actividades sociales con la comunidad intervenida.
2. Enseñar la metodología de trabajo y los formatos que se deben desarrollar como evidencia documental de la gestión que se realizará.
3. Formar en el uso de la comunicación comunitaria para el relacionamiento y mediación efectiva en los espacios de interacción social en el desarrollo de la intervención.
4. Capacitar en el uso de la metodología para la ejecución del diagnóstico integral en su componente social, identificando los riesgos sicosociales de la comunidad para determinar las principales vulnerabilidades y lograr coordinar, con diferentes entidades, una respuesta adecuada.
5. Mostrar los medios de seguimiento que se exigirán en el desarrollo de la gestión e intervención social del programa.
6. Establecer la línea directa de comunicación entre el profesional social de la entidad territorial con los equipos sociales de las entidades convocadas (MVCT, Ejecutores, interventores, FINDETER, etc.).
7. De la capacitación deben quedar las siguientes evidencias:
 - Acta de reunión de capacitación y/o socialización con las partes interesadas. En este documento deben quedar registrados los compromisos definidos y los responsables de cada uno de ellos.
 - Formato de asistencia firmado
 - Fotografías de la capacitación

Caracterización social del territorio

El objetivo de la caracterización social del territorio es conocer a la población a intervenir e identificar los factores de riesgo del territorio en el cual tendrán lugar las intervenciones y servir de contextualización para los equipos sociales que se desplegarán durante la obra de mejoramiento.

Pistas de implementación

1. La consecución de toda la información solicitada es responsabilidad del equipo social de la entidad territorial, así como el reporte de esta a MVCT.
2. Esta actividad permite identificar quiénes son los responsables sociales de la ejecución del programa por parte de la entidad territorial y aporta una información general de la zona, desde una perspectiva económica, social y cultural.
3. La caracterización social del territorio da una fotografía global de las poblaciones con enfoque diferencial que posiblemente hagan parte del programa y traza el

mapa de relacionamiento entre todos los actores del programa y las organizaciones públicas, privadas, ONG's, organismos de ayuda multilateral y dependencias de la entidad territorial que puedan eventualmente verse involucradas o aportar al desarrollo exitoso del programa.

Nota: el desarrollo de esta actividad debe ser entregado el MVCT en el formato anexo 1. Caracterización social del territorio

6.2. Acompañamiento social: previo a las obras

¿Qué se va a hacer?



¿Quiénes lo van a hacer?



Operador del programa-FINDETER

Entidad vinculada por la sociedad fiduciaria, mediante acuerdo contractual, encargada de prestar la asistencia técnica del programa (Manual operativo, p. 14).



Entidad territorial

Son los departamentos, distritos y municipios que participan en el programa de mejoramiento de vivienda (Manual operativo, p. 11).



Ejecutores

Personas naturales o jurídicas, contratadas por el fideicomiso para realizar la categorización, el diagnóstico y las intervenciones en las viviendas (Manual operativo, p. 10).

Nota aclaratoria. Teniendo en cuenta que los ejecutores recopilan información social, la entidad territorial debe encargarse de notificar a los hogares sobre el resultado final de su postulación y/o habilitación de manera previa al contacto que tendrá el ejecutor para iniciar las actividades sociales y técnicas que tiene

el programa. Así mismo deben trabajar de forma articulada para el desarrollo satisfactorio de las actividades sociales.

¿Cómo se va a hacer?

Sondeo social

Este ejercicio se realiza a través de una llamada y posterior visita social a cada una de las unidades habitacionales postuladas para la intervención en el marco del programa para recocer los factores de riesgo y/o de vulnerabilidad, así como recolectar información psicosocial y habitacional de los aspirantes. Esta actividad debe ser ejecutada por el equipo social de los ejecutores, quienes deben respaldar el diagnóstico de las zonas de influencia de las obras.

Pistas de implementación

El sondeo debe incluir la identificación de los predios a diagnosticar y las características socioculturales de los hogares que allí habiten. En el **formato de Sondeo Social**, se recolectará en cada hogar postulante al programa, toda la información sobre:

1. Miembros del hogar
2. Nivel de escolaridad
3. Población con enfoque diferencial
4. Población en condición de discapacidad
5. Hogares comunitarios
6. Condiciones habitacionales: número de habitantes de la vivienda, materiales, recolección de basuras, conexión de servicios públicos.

Plan concertado de trabajo para la intervención social

Esta actividad define la manera en que la Entidad Territorial, con el apoyo del Ejecutor, y en casos de ser requeridos, de Findeter, puedan desarrollar su acompañamiento social durante la ejecución de las obras y posterior a estas.

Esta actividad tiene que contar con una socialización previa del plan de intervención social del ejecutor al MVCT y la entidad territorial, así como contar con el aval del operador del programa-Findeter. Esto permitirá que la entidad territorial pueda conocer el desarrollo de las actividades y así mismo pueda monitorearlas durante la ejecución de las obras.

Pistas de implementación

Una vez se conozca el plan concertado de los ejecutores, avalado y aprobado por los interventores, este debe ser socializado y retroalimentado por el MVCT, quien, aunque no da el aval del plan, es el gestor de la iniciativa de mejoramientos. Posterior a este ejercicio, el plan de actividades será socializado a la entidad territorial para su conocimiento.

Para el desarrollo del plan concertado es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos: Responsable, Fecha Inicio, Fecha Fin, Indicadores, Meta, Real, % Cumplimiento, entre otros.

Gestión de riesgos

La entidad territorial deberá hacer seguimiento al plan para la gestión de riesgos del ejecutor el cual debe ser aprobado por el interventor y verificado por Findeter. En estos ejercicios de seguimiento deberán tener en cuenta al MVCT, ya este es el gestor de la iniciativa de los mejoramientos y hace parte del convenio tripartito.

Pistas de implementación

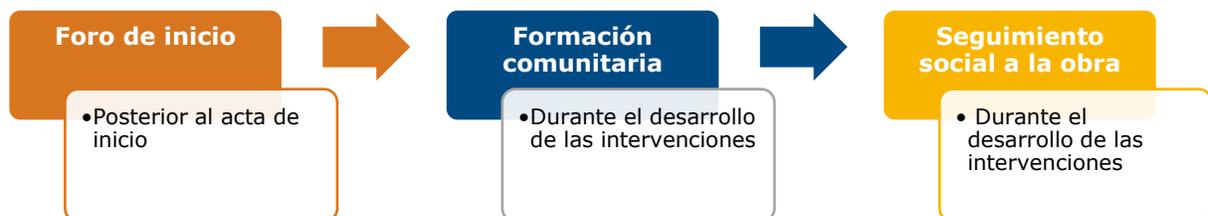
Lo ideal es generar seguimiento a los siguientes aspectos:

1. Manejo para el ruido, que se debe socializar con el personal de mano de obra y comunidad. Para esta actividad es la entidad territorial responsable a la población en este aspecto de acuerdo con el manual operativo página 46.
2. Cuidado ambiental y manipulación de los residuos y escombros que se generen del descapote, excavaciones, demoliciones u otros; todo enfocado al cuidado y protección del medio ambiente.
3. Programa de salud y seguridad en el trabajo.

Todo lo diseñado para la mitigación de riesgos hará parte del plan de trabajo concertado para la intervención social. En este punto, **se requiere del trabajo conjunto entre el ejecutor y el área social de la entidad territorial** con el fin de verificar accesibilidad a las zonas, suspensión de servicios públicos, entre otros efectos no esperados que puedan presentarse por la ejecución de las obras.

6.3. Acompañamiento social: Durante de las obras

¿Qué se va a hacer?



¿Quiénes lo van a hacer?



MVCT

Administrador de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) destinados a proyectos de vivienda de interés social (Manual operativo, p. 13).



Operador del programa-FINDETER

Entidad vinculada por la sociedad fiduciaria, mediante acuerdo contractual, encargada de prestar la asistencia técnica del programa (Manual operativo, p. 14).



Entidad territorial

Son los departamentos, distritos y municipios que participan en el programa de mejoramiento de vivienda (Manual operativo, p. 11).



Ejecutores

Personas naturales o jurídicas, contratadas por el fideicomiso para realizar la categorización, el diagnóstico y las intervenciones en las viviendas (Manual operativo, p. 10).

Nota aclaratoria. Los ejecutores y el operador tienen un rol participativo en los foros de inicio y de seguimiento.

¿Cómo se va a hacer?

Foro de inicio

Se debe convocar a todos los hogares que recibirán el mejoramiento de vivienda para socializar las condiciones en que estos se realizarán y los tiempos de ejecución. Igualmente será un espacio para reforzar los términos y condiciones de subsidio, sus derechos y responsabilidades, así como los derechos y responsabilidades de los ejecutores, gestores sociales e interventores.

Pistas de implementación

Los gestores sociales de la entidad territorial deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para la realización de este espacio:

1. Generar empatía social que aporte a la cohesión comunitaria en pro del desarrollo exitoso de los mejoramientos.
2. Desarrollar reglas de juego claras con los hogares para no generar expectativas distintas a las que se realizarán en el marco del programa.
3. Capturar sus expectativas y direccionarlas al alcance del programa.
4. Generar confianza a través del dialogo y la participación.

En el desarrollo de estos espacios, la entidad territorial puede apoyarse del equipo social del MVCT.

Formación comunitaria

Con cada comunidad es recomendable, de acuerdo con su contexto local, fortalecer habilidades individuales y colectivas en pro del mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida que favorezcan el buen uso y perdurabilidad en el tiempo de las intervenciones realizadas. Para ello la entidad territorial deberá definir su cronograma de formación en el que incluya lineamientos y acuerdos establecidos con el MVCT.

Pistas de implementación

Es recomendable propone un plan de formación que incluya las siguientes áreas formativas:

1. Entornos Saludables:
 - Generar una cultura del cuidado en todos los entornos habitacionales de los hogares beneficiados
2. Cultura para la paz:
 - Proporcionar herramientas interpersonales para la resolución de conflictos y la construcción de entornos pacíficos.
3. Empoderamiento:
 - Ser gestores de su propio desarrollo.

De esta actividad se debe recoger acta de la capacitación donde se plantean las conclusiones, acuerdos, compromisos y recomendaciones, registro fotográfico, y listados de asistencia.

Seguimiento social a la obra

Durante el desarrollo de las obras, la Entidad territorial, con el apoyo del MVCT, deberá hacer seguimiento social a las actividades que se desarrollen en esta fase del programa.

Pistas de implementación

Es recomendable realizar dos encuentros, uno interinstitucional y otro comunitario:

1. Encuentros de seguimiento interinstitucional

Es importante hacer un encuentro de seguimiento en el que participen ejecutor, interventor, MVCT y FINDETER. Este espacio será para revisar acuerdos, niveles de avance, aprendizajes, obstáculos y otros aspectos relacionados con la ejecución de las obras.

2. Encuentros comunitarios de seguimiento

Generar espacios con líderes de juntas de acción comunal y hogares beneficiarios para analizar cómo van los mejoramientos y si las expectativas están alineadas con la realidad de la ejecución.

6.4. Acompañamiento social: Después de las obras

¿Qué se va a hacer?

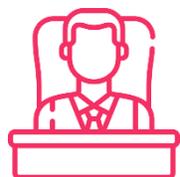


¿Quiénes lo van a hacer?



Operador del programa-FINDETER

Entidad vinculada por la sociedad fiduciaria, mediante acuerdo contractual, encargada de prestar la asistencia técnica del programa (Manual operativo, p. 14).



Entidad territorial

Son los departamentos, distritos y municipios que participan en el programa de mejoramiento de vivienda (Manual operativo, p. 11).



Ejecutores

Personas naturales o jurídicas, contratadas por el fideicomiso para realizar la categorización, el diagnóstico y las intervenciones en las viviendas (Manual operativo, p. 10).

¿Cómo se va a hacer?

Visitas de verificación

El objetivo de estas visitas es hacer seguimiento de las tareas y compromisos acordados con las familias beneficiarias relacionados con las actividades definidas en los espacios formativos, así como la ejecución de las actividades programadas en el plan de trabajo concertado (según sea el caso). Estas visitas deberán ser realizadas por la entidad territorial, acordadas con el ejecutor de las obras y notificadas luego de su realización al MVCT.

Pistas de implementación

1. Estas inspecciones deben verificar el desarrollo de las obras y reportar alguna novedad o dificultad que se presente.
2. El fin último de estas actividades es detectar posibles deficiencias y puntos de mejora para retroalimentar cada proceso ejecutado.
3. Estas visitas pueden ser propuestas para el manejo de una problemática específica de un núcleo familiar que requiera atención personalizada.
4. La entidad territorial puede emitir alertas y solicitudes de los hogares beneficiarios ante el operador, posterior a la suscripción del acta de recibo y antes de la suscripción de los respectivos certificados de existencia. De recibir estas observaciones, el operador debe solicitar la subsanación por parte del ejecutor o interventor en un plazo establecido de común acuerdo.
5. La totalidad de subsidios legalizados, consignada en los certificados de existencia suscritos, debe ser informada al personal del área social designado por la entidad territorial, con el fin de que este haga el seguimiento al cumplimiento del cronograma.
6. Antes de las actas de recibo, las familias beneficiarias deben certificar, mediante acta o como parte de dicha acta de entrega, la satisfacción en la ejecución del subsidio por parte del contratista, todo esto en coordinación con la entidad territorial.



Evaluación expost

En el momento de la firma de las actas de recibo a satisfacción es necesario verificar la finalización del programa y ejecutar una evaluación cualitativa desde la mirada de los hogares beneficiarios sobre el desarrollo del programa en la zona. Este ejercicio debe ser realizado en conjunto entre MVCT y la entidad territorial, desde la metodología que se ha dispuesto para tal fin, y acompañado por el ejecutor y Findeter.

Pistas de implementación

1. La evaluación del programa es un ejercicio participativo en el que se deben analizar, la pertinencia, la efectividad, el impacto y la sostenibilidad del programa en el largo plazo desde la mirada de los beneficiarios.
2. El fin de este encuentro es hacer gestión de conocimiento desde las lecciones aprendidas y atender las inquietudes y/o quejas que presenten los beneficiarios del programa.

De esta actividad se debe recoger acta, registro fotográfico, y listados de asistencia.

Informe final

En este análisis se describen las lecciones aprendidas de cada una de las etapas del proyecto. Se debe entregar los originales de todos los formatos aplicados durante la ejecución del acompañamiento social y los soportes correspondientes. Esta actividad debe ser realizada tanto por la entidad territorial como por el ejecutor desde el alcance de sus actividades y responsabilidades. En el caso de la entidad territorial, el informe debe ser entregado directamente al MVCT; el ejecutor entregará este informe a Findeter, quien posteriormente lo entregará al MVCT.

Pistas de implementación

1. Para la realización de este informe es recomendable tener en cuenta:
 - Información del programa.
 - Introducción sobre la gestión social en el programa.
 - Componentes del plan de gestión social con sus respectivos productos.
 - Conclusiones sobre la gestión social.
 - Recomendaciones para la sostenibilidad del programa.
 - Anexos.
2. El informe debe destacar el proceso de interacción y participación que se llevó a cabo con la comunidad y cómo este facilitó la construcción de tejido social alrededor del programa.
3. Se sugiere adicionar en el informe estas informaciones complementarias:
 - Listado de Beneficiarios de los mejoramientos.
 - Medición de indicadores de gestión social alcanzados.
 - Reporte final de cumplimiento del plan de trabajo concertado.

- Reporte final de Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad
- Registro de Lecciones Aprendidas.
- Banco de imágenes audiovisuales del desarrollo del programa

Referencias

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
Palais des Nations, 8-14 avenue de la Paix, CH-1211 Genève 10, Suiza.

Recuperado de:

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

UNESCO. (2018). El Correo de la UNESCO: educación, una utopía necesaria. N°1.

Recuperado de: <https://es.unesco.org/courier/2018-1>

Jara H. (2017). La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos Posibles. Bogotá. CINDE.

<http://www.cinde.org.co/userfiles/files/Novedades.pdf>

